



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERCOLUTORIO CIVIL N° 040 /
PROCESO DE PERTENENCIA PRESCRIPCION ORDINARIA
Rad: 158374089001- 2024-0013-00
DTES: YUBER ANDRÉS RODRÍGUEZ CUERVO.

DDOS: CARLOS ALBERTO AMÉZQUITA CIPAGAUTA, HEREDEROS DETERMINADOS: ANA MARINA AMÉZQUITA AMÉZQUITA, BEATRÍZ AMÉZQUITA AMÉZQUITA, CILIA INÉS AMÉZQUITA AMÉZQUITA, IRMA CELINDA AMÉZQUITA AMÉZQUITA, CAROS ALBERTO AMÉZQUITA CIFUENTES, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS.
DECISIÓN ADMISION DEMANDA

Tuta, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se recibe del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA la presente demanda de YUBER ANDRÉS RODRÍGUEZ CUERVO con C. C. 1.055.332.627; a través de apoderada judicial presenta Proceso de PERTENENCIA ORDINARIA, en contra de CARLOS ALBERTO AMÉZQUITA CIPAGAUTA, HEREDEROS DETERMINADOS: ANA MARINA AMÉZQUITA AMÉZQUITA, BEATRÍZ AMÉZQUITA AMÉZQUITA, CILIA INÉS AMÉZQUITA AMÉZQUITA, IRMA CELINDA AMÉZQUITA AMÉZQUITA, CAROS ALBERTO AMÉZQUITA CIFUENTES, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS, en éste Despacho sobre el predio: " K 7 83 71 65", ubicado en Tuta; y por reunir los requisitos del artículo 82 y 375 del Código General del Proceso, art. 2518 del C.C., el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto en el C. G. del P.

Ordenar la inscripción de la demanda en el predio: el predio: " K 7 83 71 65", ubicado en Tuta, y las demás comunicaciones que ordena el art. 375-6 del C. G. del P.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Avocar el conocimiento de la demanda remitida por competencia del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA.

SEGUNDO: Admitir a trámite la demanda para adelantar el Proceso de PERTENENCIA ORDINARIA, instaurada por YUBER ANDRÉS RODRÍGUEZ CUERVO con C. C. 1.055.332.627, a través de apoderado judicial presenta Proceso de PERTENENCIA ORDINARIA, en contra de CARLOS ALBERTO AMÉZQUITA CIPAGAUTA, HEREDEROS DETERMINADOS: ANA MARINA AMÉZQUITA AMÉZQUITA, BEATRÍZ AMÉZQUITA AMÉZQUITA, CILIA INÉS AMÉZQUITA AMÉZQUITA,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

IRMA CELINDA AMÉZQUITA AMÉZQUITA, CAROS ALBERTO AMÉZQUITA CIFUENTES, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS.

TERCERO.- Ordenar la información de la existencia de éste proceso a la Oficina de Planeación de Tuta, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que realicen manifestación a que haya lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

CUARTO.- Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que se sirva expedir ficha catastral del predio "el predio: " K 7 83 71 65", ubicado en Tuta y número predial 101-00-00-00-0027-0004-0-0-00-00005, y M. I. 070-48731.

QUINTO.- Ordenar la inscripción de la demanda en el predio: "número predial 101-00-00-00-0027-0004-0-0-00-00005, y M. I. 070-48731.

SEXTO.- Ordenar la instalación de la valla, en el predio objeto del proceso, en la forma prevista en el numeral 7 del artículo 375 del C. G. del P.; que debe permanecer fijada hasta culminar el proceso.

SEPTIMO.- Imprimirle a este proceso el trámite correspondiente al proceso Declarativo.

OCTAVO.- Reconocer a la Profesional DEYSY DAHANA VARGAS RAMÍREZ, con T. P. de A. 368.227 del C. S. de la J, y C. C. 1.049.607 como abogada y procuradora judicial en éste proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVIR BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 05 hoy veintiuno (21) de febrero de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm